

TAS DE LA COMPAÑIA TELEMERC S.A. A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A LLEVARSE A CABO EL DIA MARTES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, LAS A LAS 17H30, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA COMPAÑIA UBICADO EN EL PASAJE ENRIQUE ITURRALDE OE3-09 Y RIO VUAÑO, DE ESTA CIUDAD DE QUITO.  
A TRATARSE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2006.
2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2006.
3. INFORME DE GERENTE GENERAL Y COMISARIO.
4. RESOLUCION SOBRE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES.

SE CONVOCA EXPRESA Y SEÑALADAMENTE AL ING. CARLOS DURÁN LÓPEZ, COMISARIO DE LA COMPAÑIA.

EL BALANCE, ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EN EL HORARIO DE LAS 17H30 HASTA LAS 18H30.

EN QUITO, 27 DE AGOSTO DEL 2007.

**SRA. PATRICIA VARELA CAMPOVERDE**  
**GERENETE GENERAL**  
**TELEMERC S.A.**

A.P. (15) (R. 15)

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

0023

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 9.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de Junio de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003464 de 22 de Agosto de 2007.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto, referente al objeto social de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- Tercerización de servicios complementarios en el área de prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad..."

Además reforma el artículo octavo del Estatuto social el mismo que dirá:

"ARTICULO OCTAVO: ADMINISTRACION.- La compañía será gobernada por la Junta General y Administrada por el Presidente, Gerente General y Subgerente.

El capital actual suscrito de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 participaciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 22 de Agosto de 2007

**Dr. Wilson Guzmán Rueda**  
**Director Jurídico de Compañías**

POR LA REVOCATORIA QUE ANTECEDE, NO PODRA REALIZAR NINGUN ACTO A NOMBRE DE BOEHRINGER INGELHEIM DEL ECUADOR CIA. LTDA., DE LA PRESENTE REVOCATORIA DE PODER, SE SENTARA RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA. FIRMADO) DOCTORA CATALINA VASCONEZ BASSANTE, MATRICULA NUMERO CUARENTA Y CUATRO VEINTINUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. ME COMPARECIENTE SU CORRESPONDIENTE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PERSONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA. SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO LEIDA QUE FUE ESTA ESCRITURA POR MI EL NOTARIO, INTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE, AQUEL SE AFIRMA Y SE RATIFICA EN SU CONTENIDO, FIRMANDO CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

EXTRACTO DE DEMANDA: Actor: Konrad Labuschagne. Asunto: Revocatoria de Poder General otorgado por la Compañía BOEHRINGER INGELHEIM DEL ECUADOR CIA. LTDA., representada por Konrad Labuschagne, a favor de Fausto Efrén Zamora Guerra ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Hojguin, el 13 de abril del 2006. Cuantía: Indeterminada. Trámite: Especial. Fecha de iniciación: 22 de agosto del

Juicio: Aprobación del Poder Juicio No. 758-2007 L.W.R.V. Trámite: Sumario. Cuantía: Indeterminada. Fecha de inicio: 24 de julio del 2007. En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de julio del año dos mil siete, ante mi, doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece el señor SHIN HYEN DONG, en su calidad de Presidente de la Compañía GOLDENSTAR CRUDE OIL Co. Ltd., conforme consta de la certificación del Registro Mercantil que se adjunta como habilitante, portador del pasaporte número KNO cincuenta y nueve noventa y siete y nueve emitida en la República de Corea, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito; y, el señor Ingeniero JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA, en su calidad de interprete, legalmente nombrado y juramento por mi el Notario por cuanto el mandante ignora el idioma castellano de conformidad con lo dispuesto en el Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial Vigente. El compareciente es de nacionalidad coreana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocimiento doy fe, así como al interprete, que es ecuatoriano, de estado civil divorciado, hábil para contratar y poder obligarse; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de PODER GENERAL, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES...

AC/560038